

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por el endosatario en procuración del señor Orlando Gallego Jiménez, en contra de los señores Jorge Freddy Hernández y otro.

Mediante providencia del 21 de septiembre de 2022 se entendió notificado por conducta concluyente el señor Jorge Freddy Hernández Galeano, quien actúa a través de apoderado judicial.

Los términos transcurrieron así.

Días para retirar anexos. 23., 26 y 27 de septiembre de 2022.

Días Hábiles: 28, 29, 30 de septiembre, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 de octubre de 2022, término para pagar y excepcionar.

Días inhábiles y festivos: 24, 25 de septiembre, 1, 2, 8, 9 de octubre de 2022.

Corrió en silencio.

Igualmente, el apoderado de la parte actora allegó la citación para diligencia de notificación personal enviada al demandado William Antonio Bedoya Gómez, a la dirección reportada en la demanda, quien la recibió el día 11 de abril de 2022 y no compareció a recibir la notificación personal.

Sírvase ordenar.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaría

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 767

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante:	Orlando Gallego Jiménez
Demandado:	Jorge Freddy Hernández y otro
Radicado:	17433 40 89 001 2022 00071 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, incorpórese al expediente el memorial presentado por la parte demandante junto con sus anexos, para lo cual se tiene por enviada la comunicación para la notificación personal del demandado William Antonio Bedoya Gómez, así mismo se hace dable indicar que se encuentra vencido el término para notificación personal de éste, razón por la cual le corresponde a la parte interesada adelantar la notificación por aviso con las previsiones de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso,

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales, Caldas.

en la medida que la citación para notificación personal fue remitida y entregada en la dirección de notificaciones que fue relacionada dentro del libelo introductorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 193
Fecha: 15 de diciembre de 2022

Secretaria _____